

**UNIVERSIDAD MAYOR DE SAN ANDRES  
FACULTAD DE CIENCIAS ECONOMICAS Y FINANCIERAS  
CARRERA DE CONTADURIA PÚBLICA  
POST GRADO**



**ANALISIS DE LA LIQUIDACION DE TRIBUTOS ADUANEROS  
EN EL DEPARTAMENTO DE TARIJA PARA DETERMINAR  
LA RESPONSABILIDAD SOCIAL EMPRESARIAL**

**Por**

**SANDRA LIDIA MARIÑO MUÑOZ  
LILIANA ANTONIA HOYOS VELASQUEZ**

**Monografía para optar el Grado de Diplomado en Tributación**

**Tarija, Mayo 2016**

## DEDICATORIA

A Dios por nuestra vida, a nuestros padres, hermanos a mi esposo y a mi hija por su amor incondicional en todos los propósitos de mi vida.

## INDICE GENERAL

Introducción	1
<b>CAPITULO I</b>	
1.1. Planteamiento Del Problema	3
1.2. Objetivos	
1.2.1. Objetivo General	4
3.2. Objetivos Específicos	4
1.3. Justificación	5
1.4. Alcance	
1.4.1. Alcance Institucional	5
1.4.2. Alcance Geográfico	5
1.4.3. Alcance Temporal	6
<b>CAPITULO II</b>	
2. Marco Metodológico	7
2.1. Métodos de Investigación	7
2.2. Tipo de Investigación	7
<b>CAPITULO III</b>	
3 Marco de Referencia	8
3.1. Marco Teórico	8
3.1.1. El Arancel de Aduanas	8
3.1.2. La Nomenclatura Arancelaria	8
3.1.3. La Codificación	8
3.2. Marco Normativo	
3.2.1. Gravamen Arancelario	9
3.2.2. Clasificación Arancelaria de las Mercancías	10
3.2.3. Responsabilidad Social Empresarial - RES	12
3.2.3.1. Origen de la Responsabilidad Social Empresarial de las Agencias Despachantes de Aduana	12
3.2.3.2. Definición de la Responsabilidad Social y Empresarial	13
3.2.3.3. El Tributo	14
3.2.3.4. La Obligación Tributaria	16
3.2.3.5. Los Tributos Aduaneros	13
3.2.3.6. Agencias de Aduana en Bolivia	16
3.2.3.7. Definición de Despachantes de Aduana	17
3.2.3.8. Requisitos Generales	17
3.2.3.9. Responsabilidades y Obligaciones como sujetos pasivos de la obligación tributaria aduanera en Bolivia	20
3.2.3.10. Obligación Aduanera	17
3.3 Marco Histórico	23
3.3.1. Historia de la Aduana	23
3.3.2. Historia de la Aduana en Bolivia	23

## **CAPITULO IV**

4.1. Desarrollo Practico	
4.1.1. Análisis de los Resultados	29
4.1.2. Descripción del Proceso	29
4.1.2.1. Descripción del proceso de liquidación de tributos aduaneros por parte de las agencias de aduanas en Tarija	29
4.1.2.2. Determinación de los factores que afectan la liquidación de tributos aduaneros por parte de las agencias de aduana en Tarija	31
4.1.2.3. Análisis de la responsabilidad social empresarial de las agencias de aduanas en Tarija.	32
4.1.2.4. Relación entre la liquidación del tributo aduanero y la responsabilidad social empresarial de las agencias de aduanas en Tarija	33

## **CAPITULO V**

5. Conclusiones	35
Anexo	36
Bibliografía	41

**ANALISIS DE LA LIQUIDACION DE TRIBUTOS ADUANEROS  
EN EL DEPARTAMENTO DE TARIJA PARA DETERMINAR  
LA RESPONSABILIDAD SOCIAL EMPRESARIAL**

**Autor: Lic. Sandra Lidia Mariño Muñoz**

**Autor: Lic. Liliana Antonia Hoyos Velásquez**

**2016, Mayo**

**RESUMEN**

La investigación "Análisis de la Liquidación de Tributos Aduaneros en el Departamento de Tarija para determinar la Responsabilidad Social Empresarial", presenta un estudio con respecto al proceso de importación de mercancías extranjeras nos enfocamos especialmente en la liquidación y pago de tributos aduaneros como práctica de responsabilidad social empresarial – RES- de las agencias de aduana en Tarija, por ser el tributo un instrumento para proporcionar los dineros que financian las necesidades del Estado como conglomerado social, político y jurídicamente constituido. Para el estudio se definieron varios conceptos relacionados al tema y se realizaron encuestas a las agencias de aduana en la ciudad de Tarija por ser las responsables de elaborar las liquidaciones de dichos tributos aduaneros con la finalidad de contar con información relacionada a su personal, a la manera y forma de desarrollar su trabajo mediante una investigación cuantitativa. Se concluyó que las agencias de aduana en el Departamento de Tarija asemejan la liquidación de los tributos aduaneros a una obligación aduanera, la responsabilidad social empresarial es un tema nuevo para ellos pero que lo están implementando para lograr objetivos propuestos.

## INTRODUCCION

El Despachante de Aduana por el conocimiento, experiencia y la actualización sobre las nuevas tendencias y dinámicas del comercio exterior, así como de la modernización de las aduanas a nivel mundial, se constituye en asesor especializado importante para los exportadores e importadores.

Esas son algunas de las premisas bajo las que se desenvuelven los agentes aduanales en la región, respetando y apoyando la labor de las autoridades aduaneras, para coadyuvar a un resultado positivo para la sociedad en su conjunto.

En consecuencia, los Despachantes de Aduana representan el eslabón más importante en la delicada cadena logística mundial del comercio exterior, así como también un nexo determinante entre las empresas y la Administración Aduanera.

En lo que hace a Bolivia, el Agente Despachante de Aduana es un auxiliar de la función pública aduanera necesario en nuestro país, porque con su responsable trabajo debe dar fe al Estado que en las operaciones de importación y exportación de mercancías en las que interviene, se ha procedido de acuerdo a Ley, precautelando los intereses de recaudación del Estado. No se trata de un tema menor todo lo contrario, de cierta forma viene a ser el garante en cuanto a la idoneidad con la que debe ejecutarse las operaciones de dicho campo.

En este sentido una incorrecta clasificación arancelaria de las mercancías importadas que ingresan al territorio aduanero boliviano conlleva a una indebida liquidación de tributos aduaneros, que genera un mayor o menor pago de tributos aduaneros, es decir, un mayor o menor recaudo de tributos aduaneros recibidos por el estado boliviano, entendido este como un conglomerado social, político y jurídicamente constituido, asentado sobre un territorio determinado, sometido a una autoridad que se ejerce a través de sus propios órganos y cuya soberanía es reconocida por otros Estados. La jurisprudencia considera el arancel como un instrumento de política económica, fundamental en el contexto

de globalización; por eso es importante conocer las causas y la responsabilidad social de las agencias de aduanas en Bolivia como empresas responsables por la clasificación arancelaria de las mercancías.

Se hace necesario estudiar el proceso de liquidación de tributos aduaneros, así como la responsabilidad social de las Agencias Despachantes de Aduana, conocer la investigación presentada por incorrectas clasificaciones arancelarias en un periodo comprendido entre la Gestión 2010 a 2013, en la Aduana Nacional de Bolivia, para lo cual se utilizaran datos e información recolectada del internet, Aduana Nacional de Bolivia e Importadores y Agencias Despachantes de Aduana.

## CAPITULO I

### 1.1 PLANTEAMIENTO DEL PROBLEMA

Lo innegable es el problema de evasión que ocurre en ciertos casos. Sucede, entonces que unos cuantos sobrellevan la carga impositiva, mientras otros evaden esta responsabilidad. El círculo vicioso surge cuando el Estado no cuenta con suficientes recursos y, al no tenerlos, recurre a sobrecargar a aquellos sobre los que si tiene control e influencia.

Por otro lado, se debe mencionar que las agencias de aduanas, como declarantes de los tributos aduaneros son responsables sin tener el carácter de contribuyentes, por expresa disposición de la Ley, cumpliendo con las obligaciones tributarias materiales y formales, además tienen responsabilidad social empresarial de realizar la clasificación arancelaria de las mercancías la cual debe ir más allá de los intereses económicos de los importadores y de estas e incorporar las demandas y necesidades de la sociedad, donde el Estado debe ejercer, inspección, control y vigilancia.

Que en un control posterior por intermedio de la Aduana Nacional de Bolivia inicia un procedimiento administrativo sancionatorio, el cual puede tardar meses para determinar la liquidación de corrección, sancionar la infracción y años para cobrar los tributos aduaneros dejados de pagar, con el fin de proteger el recaudo de los ingresos que debe ser al momento de su causación, para efecto de las importaciones es al tiempo de la nacionalización del bien como lo señala el artículo 13 de la Ley General de Aduanas.

En observación realizada al trabajo, se evidenció dificultades como ser:

- Una indebida liquidación de tributos aduaneros.
- Existe personal que no tiene la experiencia necesaria para desarrollar su trabajo.

La Problemática descrita anteriormente se debe a:



- Incorrecta clasificación arancelaria de las mercancías importadas.
- No se realizan cursos de capacitación permanente.

Las dificultades mencionadas ocasionan:

- Menor o mayor porcentaje de gravamen arancelario a pagar por las mercancías importadas.
- Sanciones a los importadores, y la responsabilidad solidaria de las Agencias Despachantes de Aduana con los mismos.

Esta investigación tratará de dar respuesta a la pregunta de investigación que se señala: ¿Cómo se puede determinar la Responsabilidad Social Empresarial en el proceso de Liquidación de Tributos Aduaneros en las Agencias de Aduana del departamento de Tarija?

## **1.2. OBJETIVOS**

### **1.2.1 OBJETIVO GENERAL**

Analizar el proceso de pago de los tributos Aduaneros en el Departamento de Tarija para determinar la responsabilidad Social Empresarial de las Agencias Despachantes de Aduana.

### **1.2.2 OBJETIVOS ESPECIFICOS**

- Describir el proceso de liquidación de tributos aduaneros por parte de las agencias despachantes de aduana en Tarija.
- Determinar los factores que afectan la liquidación de los tributos aduaneros por parte de las agencias de aduana en Tarija.
- Analizar la responsabilidad social y empresarial de las agencias de aduanas en Tarija.
- Establecer la relación entre la liquidación del tributo aduanero y la responsabilidad social empresarial de las agencias de aduana en Tarija.
- Emitir una opinión sobre el análisis efectuado sobre el pago de tributos.

### **1.3. JUSTIFICACION**

Para el proceso de nacionalización de mercancías extranjeras ingresadas al territorio nacional, es fundamental la aplicación del arancel aduanero, el cual se constituye en elemento esencial y obligatorio para determinar la correcta clasificación arancelaria de las mercancías y la correcta liquidación de los tributos aduaneros a que haya lugar.

Partiendo de lo anterior y considerando además que el objetivo fiscal del estado es velar por el cumplimiento de las responsabilidades sociales que le corresponden a los diferentes sujetos que participan en los procesos aduaneros a fin de recaudar lo que en justicia corresponde, es decir, que no se genere detrimento patrimonial del estado ni tampoco enriquecimiento indebido del mismo; se hace indispensable en primera instancia, realizar una investigación que permita efectuar un análisis del procedimiento actual aplicado por los obligados en la clasificación arancelaria y en la liquidación de tributos aduaneros, establecer los factores que inciden en esta, determinar si el proceso aplicado es correcto de conformidad con la legislación aduanera y puntualizar a que sujeto le asiste la responsabilidad y su nivel de cumplimiento.

Lo anterior nos llevara a la evaluación de la viabilidad de los procesos aplicados por las agencias de aduanas en Bolivia para liquidar los tributos aduaneros, las fortalezas y debilidades del mismo y la proyección de un planteamiento de correctivos para el logro del objetivo anotado líneas arriba.

### **1.4. ALCANCE**

#### **1.4.1. ALCANCE INSTITUCIONAL**

Para la realización del presente trabajo se consideró información de la Aduana Nacional de Bolivia y de las Agencias Despachantes de Aduana en la ciudad de Tarija.

#### **1.4.2. ALCANCE GEOGRAFICO**

La presente investigación se la realizó en la ciudad de Tarija – Bolivia.

#### **1.4.3. ALCANCE TEMPORAL**

La investigación se desarrollara en un periodo comprendido entre la gestión 2010 a la gestión 2013.

## **CAPITULO II**

### **2. MARCO METODOLOGICO**

#### **2.1. METODOS DE INVESTIGACION**

El método Inductivo – Deductivo; basado en la variación de valor entre lo declarado y lo fiscalizado; esta metodología combina métodos, por un lado utiliza como referencia el valor declarado de las mercancías y complementa con la información con entrevistas dirigidas a los agentes de aduana sobre la información con la que cuentan al momento de asignar la partida arancelaria a las mercancías declaradas.

El Método Específico de la observación, ya que se observó cómo es el trabajo que realizan los Agentes Despachantes de Aduana en los procesos de Liquidación de tributos aduaneros.

#### **2.2. TIPO DE INVESTIGACION**

El tipo de investigación será descriptiva ya que se analizarán conceptos y normativa vigente referente a la liquidación de los tributos aduaneros y la responsabilidad social de los importadores y de las Agencias Despachantes de Aduana.

## **CAPITULO III**

### **3. MARCO DE REFERENCIA**

#### **3.1. MARCO TEORICO**

##### **3.1.1. EL ARANCEL DE ADUANAS**

Con ocasión de la introducción de mercancías en un territorio aduanero se exigen diversos tributos que integran el "arancel aduanero". La palabra Arancel significa "Un impuesto que se debe pagar por concepto de importación o exportación de bienes. Pueden ser "ad valorem" (al valor), como un porcentaje del valor de los bienes, o "específicos" como una cantidad determinada por unidad de peso o volumen. Los aranceles se emplean para obtener un ingreso gubernamental o para proteger a la industria nacional de la competencia de las importaciones. Impuesto o tarifa que grava los productos transferidos de un país a otro. El incremento sobre estas tarifas sobre los productos a importar eleva su precio y lo hacen menos competitivos dentro del mercado del país que importa, propendiendo de esta manera a restringir su comercialización. Se entiende, también como tarifa oficial que determina los derechos de aduana, valoración o tasa; ley o norma. Tarifa oficial que establece los derechos que se deben pagar por diversos actos o servicios administrativos o profesionales. El arancel de aduanas es prontuario, dispuesto por orden alfabético de los géneros y frutos que pueden pasar por la aduana (como entrada o salida respecto al país) con expresión de los derechos que cada uno debe pagar.

##### **3.1.2. LA NOMENCLATURA ARANCELARIA**

Es el listado de mercancías que compone el arancel de aduanas, en este se encuentran todos los bienes aptos para ser comercializados internacionalmente, bajo un gravamen o exentos de este, según el acuerdo comercial que tenga cada país y con las condiciones de ingreso que este establezca; los bienes están agrupados de acuerdo a su nivel de elaboración, comenzando por los animales vivos y productos del reino animal hasta los objetos de arte o colección y

antigüedades. (Mercedes Alba Braun - Ley General de Aduanas con el Enfoque del Código Tributario La Paz – Bolivia 2009).

### **3.1.3. LA CODIFICACION**

La codificación contiene toda las mercancías susceptibles de comercio exterior, estructurada en las secciones, capítulos y subcapítulos, estos contienen las posiciones arancelarias; las notas legales, están al inicio de las secciones y de los capítulos, son obligatorias, precisan el sentido y alcance de los títulos de las partidas para facilitar la clasificación de las mercancías; las notas de interpretación fijan el procedimiento para clasificar una mercancía, estas dan los criterios de interpretación que permiten la clasificación en los géneros descritos por los títulos de la nomenclatura arancelaria; las notas explicativas se refieren al alcance de la codificación, sobre las notas legales y las de interpretación, definen los bienes sobre los cuales se aplica la nomenclatura arancelaria. (Mercedes Alba Braun - Ley General de Aduanas con el Enfoque del Código Tributario La Paz – Bolivia 2009).

## **3.2. MARCO NORMATIVO**

### **3.2.1. GRAVAMEN ARANCELARIO**

Gravamen es el derecho, emolumento, tributo o contribución o tasa que se fija y exige a las importaciones de mercancías a un país. Aplicase en las negociaciones comerciales internacionales, para referirse de manera general a los derechos aduaneros y cualquier otro recargo de efecto equivalente, sea de carácter fiscal, monetario o cambiario y otro que incida sobre las importaciones o exportaciones.

El Arancel se trata de un impuesto instantáneo que se causa en el momento de la nacionalización; en el aspecto espacial no presenta mayores dificultades puesto que grava justamente la introducción o nacionalización de bienes al territorio nacional.

El Gravamen Arancelario es parte del tributo aduanero que grava a la importación o exportación de mercancías.

El Gravamen Arancelario es una de las especies más importantes de los derechos de aduanas de un país, que el gobierno nacional unas con un destino eminentemente económico y proteccionista, con la intención de gravar la entrada definitiva de los productos extranjeros a nuestro país, usándolo como herramienta. El arancel constituye una herramienta fundamental de política comercial, se usa para gravar todas las mercancías imponiendo tarifas, derechos; también se trata de un elemento de política fiscal y un instrumento que determina el costo de ingresar a un mercado.

El Poder Ejecutivo mediante Decreto Supremo, establecerá la alícuota del gravamen arancelario aplicable a la importación de mercancías y cuando corresponda los derechos de compensación y los derechos antidumping. Salvo lo dispuesto en los Acuerdos o Convenios Internacionales debidamente ratificados por el Congreso Nacional de acuerdo con lo dispuesto por la Constitución Política del Estado (Artículo 26 L.G.A.)

### **3.2.2. CLASIFICACION ARANCELARIA DE LAS MERCANCIAS**

La liquidación de los tributos aduaneros en una declaración Importación, se realiza cuando la agencia despachante de aduanas clasifica las mercancías que se van a importar en el listado de mercancías que compone el arancel de aduanas, (disponible en <http://www.aduana.gob.bo/aduana7/content/arancel-aduanero-2015>) asignándole una subpartida arancelaria la que estipula una tarifa de gravamen arancelario y de IVA, que aplicada al valor en aduanas de las mercancías importadas, que es el valor base para la liquidación de los tributos aduanero, resulta el valor a pagar por impuestos al Estado Plurinacional de Bolivia por parte del Importador, con el fin de nacionalizar la mercancía y obtener su libre disposición como a su vez contribuir con el funcionamiento de los gastos e inversiones del Estado.

El arancel aduanero de importación de Bolivia, a partir de noviembre de 2007, cuenta con una nueva estructura arancelaria, con alícuotas de cero (0%), cinco (5%), diez (10%), quince (15%), veinte (20%), treinta y cinco (35%) y cuarenta (40%). Los productos originarios de los Países Miembros de la Comunidad Andina, de los países miembros de la ALADI, con los que Bolivia tiene Acuerdos de Complementación Económica, cuentan con preferencias arancelarias hasta el 100%.

**Tabla 1 Clasificación Arancelaria.**

<b>Aranceles/ Impuestos</b>	<b>Tasas</b>	<b>Base Imponible</b>	<b>Observaciones</b>
Arancel de Importación	0 %, 5%, 10%, 15%, 20%, 35% y 40%.	CIF – Frontera	Algunos bienes de capital (maquinarias y equipos) tienen una rebaja del 50%. Del arancel de importación.
Tasa de Almacén aduanero	0.5 %	CIF – Frontera	Valor según el servicio prestado y tiempo de permanencia. La tasa es un valor referencial.
Aporte Gremial	0.3 %	CIF – Frontera	Aporte gremial según la Cámara a la que se está asociado.
Despacho Aduanero	0.1 % al 2,5%	CIF – Frontera	Comisión variable que se paga a la agencia despachante de aduana.
Impuesto al Valor Agregado (IVA).	14,94 %	CIF – Aduana	IVA importaciones, grava sobre el valor de mercadería más el arancel.



Impuesto al Consumo Específico (ICE).	---	CIF – Aduana	Impuesto variable, grava a licores, tabaco y bienes suntuarios.
Impuesto a los Hidrocarburos (IEDH).	---	CIF – Aduana	Según el producto a ser importado.

### 3.2.3. RESPONSABILIDAD SOCIAL EMPRESARIAL - RES

#### 3.2.3.1. ORIGEN DE LA RESPONSABILIDAD SOCIAL EMPRESARIAL DE LAS AGENCIAS DESPACHANTES DE ADUANA

La historia de la responsabilidad social, según el portal de expok, no tiene inicio fijo, sin embargo, a fin de marcar algún antecedente, podríamos decir que hay documentos que datan del siglo XIX y a veces anteriores, y que dan fe de acciones por parte de las compañías en favor de sus trabajadores.

El nacimiento de la ONU y posteriormente el surgimiento de los Derechos Humanos sirvieron como una base sólida para que se generara una mayor conciencia social.

Hechos como la conferencia de Estocolmo en 1972, el informe Brundtland en 1987 o el Protocolo de Kyoto en 1997; el nacimiento de grupos civiles como Amnistía Internacional, WWF, Greenpeace o Transparencia Internacional; las iniciativas formales empresariales como AA1000, 5ª8000, de las Directrices de la OCDE o el mismo Pacto Mundial; así como el surgimiento de organizaciones como la Global Reporting Initiative o el Instituto Ethos, son todos, acontecimientos que han servido como bloques para levantar esta construcción social y medioambiental conocida como **Responsabilidad Social Empresarial (RSE)**.

Hoy la Responsabilidad Social se halla institucionalizada, a través de distintos organismos alrededor del mundo, hoy se habla ya de una manera sólida de

sustentabilidad; hoy se han realizado grandes documentos como el Libro Verde y el Blanco; y se han publicado guías extraordinarias como las Directrices de la OCDE o la tan ansiada ISO26000 que no tiene por finalidad ser certificable ni un sistema de gestión, sino orientar las organizaciones en la introducción de prácticas socialmente responsables.

La Responsabilidad Social Empresarial es relativamente nueva en las empresas de Bolivia, paso de la filantropía a la acción, ya que las compañías han tomado conciencia que la implementación de este concepto conlleva muchos beneficios productivos.

En el país, según la Cámara Nacional de Industrias, se está imponiendo cada vez más el concepto de Responsabilidad Social, introduce un las empresas paulatinamente, conscientes a realizar un rol económico y también social, dependiendo el medio en que se desempeñan.

Al respecto la ASOBAN, establece claramente que desde hace varios años, cada banco cuenta con importantes programas de RSE en beneficio de la población en ámbitos como la salud, la educación, la cultura y el cuidado del medio ambiente, entre otros aspectos relevantes; como impactos medibles que son periódicamente socializados a través de los medios de comunicación. Entre tanto, las empresas que trabajan fuertemente en el ámbito productivo han desarrollado una serie de iniciativas, que las aplica a través de su programa de RSE o fundaciones propias de la Empresa.

### **3.2.3.2. DEFINICION DE LA RESPONSABILIDAD SOCIAL Y EMPRESARIAL**

La Responsabilidad Social Empresarial (RSE), se define como la relación que la empresa establece con todas sus partes interesadas en el corto, mediano y largo plazo.

La RSE es una herramienta de gestión de negocios, que ayuda a las empresas a tener éxito no solo en lo económico sino en cuanto a su aporte a la sociedad, la

RSE aparece muy vinculada al concepto de Desarrollo Sustentable, es decir, la capacidad de generar valor y perdurar en el tiempo a partir del uso responsable de los recursos disponibles sin afectar a las generaciones futuras.

Desde la perspectiva, la RSE implica un desarrollo equilibrado en tres grandes dimensiones económica, ambiental y social.

Dimensión económica: incluye no solo a la información financiera, sino también a factores como los salarios y beneficios, la productividad laboral, creación de empleos, outsourcing, capacitación y desarrollo, investigación e innovación, incorporación de nuevas tecnologías, entre otros.

Dimensión ambiental: es la relación con los impactos que causan los procesos, productos y servicios que desarrolla la empresa en el aire, agua, tierra biodiversidad y salud humana.

Dimensión social: incluye factores como la seguridad y salud en el trabajo, la rotación de personal, los derechos y condiciones laborales, derechos humanos, la interacción entre la organización y su comunidad, entre otros.

“La RSE va más allá de lo que la empresa debe hacer por obligación legal, cumplir la ley no hace a una empresa ser socialmente responsable”

### **3.2.3.3. EL TRIBUTO**

El artículo 9 de la Ley 2492 (Código Tributario Boliviano) señala: Son tributos las obligaciones que el Estado, en ejercicio de su poder de imperio, impone con el objeto de obtener recursos para el cumplimiento de sus fines. Los tributos se clasifican en: impuestos, tasas, contribuciones especiales y Patente Municipales.

### **3.2.3.4. LA OBLIGACION TRIBUTARIA**

La tributación se refiere al conjunto de deberes que compete a todos los ciudadanos sobre sus rentas, propiedades, mercancías, o los servicios que prestan, con el fin de contribuir al sostenimiento del Estado y del gasto público.

El tributo tiene esencialmente un carácter dinerario, la cual su fuente es la ley y se deriva una consecuencia la obligación de pago.

El numeral 7 referente a los deberes del artículo 108 de la Nueva Constitución Política del Estado señala: Tributar en proporción a su capacidad económica, conforme con la ley.

En el caso de importaciones el Hecho Generador se produce según la Ley 843 artículo 4 inciso d) En el momento del despacho aduanero, en el caso, de importaciones definitivas, inclusive los despachos de emergencia.

El artículo 8 de la Ley General de Aduanas señala: los hechos generadores de la obligación tributaria aduanera son: a) La importación de mercancías extranjeras para el consumo u otros regímenes al sujetos al pago de tributos aduaneros bajo la presente Ley, b) La exportación de mercancías en los casos expresamente establecidos por Ley. El hecho generador de la obligación tributaria se perfecciona en el momento que se produce la aceptación por la Aduana de la Declaración de Mercancía.

La Aduana Nacional se encuentra bajo la tuición del Ministerio de Hacienda, es la institución encargada de vigilar y fiscalizar el paso de mercancías por las fronteras, puertos y aeropuertos del país, intervenir en el tráfico internacional de mercancías para los efectos de la recaudación de los tributos que gravan las mismas y de generar estadísticas de ese movimiento, sin perjuicio de otras atribuciones o funciones que le fijen las leyes.

La obligación aduanera es de dos tipos: obligación tributaria aduanera y obligación de pago en aduanas.

La obligación tributaria aduanera surge entre el Estado y los sujetos pasivos, en cuanto ocurre el hecho generador de los tributos. Constituye una relación jurídica de carácter personal y de contenido patrimonial, garantizado mediante la prenda aduanera sobre la mercancía, con preferencia a cualquier otra garantía u obligación que recaiga sobre ella.

La obligación de pago en aduanas se produce cuando el hecho generador se realiza con anterioridad, sin haberse efectuado el pago de la obligación tributaria.

En la obligación tributaria aduanera el Estado es sujeto activo. Los sujetos pasivos serán el consignante o el consignatario, el despachante y la agencia despachante de aduanas cuando éstos hubieran actuado en el despacho.

### **3.2.3.5. LOS TRIBUTOS ADUANEROS**

La definición que le otorga el Glosario anexo a la Ley General de Aduanas de Bolivia (Ley 1990), define a los Tributos Aduaneros como: "Los gravámenes e impuestos internos que gravan a las importaciones de mercancías", así el "gravamen arancelario", está definido como parte del tributo aduanero que grava la importación o exportación de mercancías. Entonces, la Ley establece como especie de tributos aduaneros de Importación al Gravamen Arancelario, y lo define como un impuesto que grava la importación de mercancías para uso o consumo definitivo.

### **3.2.3.6. AGENCIAS DE ADUANA EN BOLIVIA**

En el estudio de los derechos de aduanas y tributos aduaneros se deriva una complejidad en la determinación del sujeto pasivo, en las leyes bolivianas es quien realiza la operación de importación, llámese importador, exportador o persona a nombre de quien se realiza.

En el Decreto Supremo N° 24783 del 31 de julio de 1997 se establece la definición, requisitos, obligaciones y responsabilidades, el control y fiscalización de sus actividades, entre otras normas para los despachantes de aduana y las agencias despachantes de aduana en Bolivia, quienes actúan a nombre y por encargo de los importadores y exportadores ante las autoridades aduaneras (Dirección de Impuestos y Aduana Nacional) como declarantes, con el objeto de adelantar los procedimientos y trámites de importación, exportación o tránsito aduanero.

### **3.2.3.7. DEFINICION DE DESPACHANTES DE ADUANA**

El artículo 42 de la Ley General de Aduanas señala: El Despachante de Aduana, como persona natural y profesional, es auxiliar de la función pública aduanera. Será autorizado por la Aduana Nacional previo examen de suficiencia, para efectuar despachos aduaneros y gestiones inherentes a operaciones de comercio exterior, por cuenta de terceros.

### **3.2.3.8. REQUISITOS GENERALES**

Los artículos 43 y 44 de la Ley General de Aduanas señalan:

Para habilitarse al examen de suficiencia con el propósito de obtener la Licencia de Despachante de Aduana, los postulantes deberán cumplir con los siguientes requisitos:

- a) Acreditar buena conducta, certificada por organismo oficial competente.
- b) Contar como mínimo con título académico de Técnico Superior en Comercio Exterior o en otras disciplinas a nivel de Licenciatura.
- c) Tener dos años de experiencia en comercio exterior y/o operaciones aduaneras, acreditados mediante hoja de vida documentada.
- d) No tener sentencia condenatoria ejecutoriada pendiente en materia penal.
- e) No tener cargos pendientes ejecutoriados con el Estado.

Los exámenes de suficiencia para postulantes a la licencia de despachantes de aduana, se realizarán ante un tribunal examinador designado por el Ministerio de Economía y Finanzas Públicas, el cual será convocado conforme a lo dispuesto en Decreto Supremo reglamentario.

La licencia de Despachante de Aduana será otorgada por la Aduana procederá previo examen de suficiencia conforme a lo establecido en la presente Ley y su Reglamento.

### **3.2.3.9. RESPONSABILIDADES Y OBLIGACIONES COMO SUJETOS PASIVOS DE LA OBLIGACION TRIBUTARIA ADUANAERA EN BOLIVIA**

Según decreto supremo N° 24783 Artículo 22° (Obligaciones) las agencias despachantes de aduana, sin perjuicio de lo dispuesto en este Decreto Supremo y otras disposiciones legales, tienen las siguientes obligaciones:

- a) Ocuparse en forma diligente de las actividades propias de sus funciones;
- b) Mantener una oficina en la jurisdicción aduanera autorizada para la atención de los interesados, en días y horarios hábiles para la Administración Aduanera;
- c) Presentar las declaraciones aduaneras en la forma y condiciones que establezcan las disposiciones legales vigentes;
- d) Llevar un Libro Registro notariado y foliado en el que se detallen cronológicamente los despachos aduaneros efectuados y los trámites inherentes a éstos, debiendo conservarlo por el término de prescripción de los tributos aduaneros más un año calendario;
- e) Conservar en forma ordenada toda la documentación inherente a los despachos aduaneros, efectuados bajo su responsabilidad, por el término de prescripción de los tributos aduaneros más un año calendario;
- f) Mantener vigente la garantía presentada, en los montos establecidos, en cumplimiento del Artículo 14 del presente Decreto Supremo.
- g) Proporcionar a la Administración Aduanera, la información estadística de los despachos aduaneros efectuados, en la forma y periodicidad que determine la DGA, mediante Resolución Administrativa;
- h) Facilitar las tareas de inspección, fiscalización e investigación que realice la Administración Aduanera, sobre los despachos aduaneros y demás trámites inherentes a éstos efectuados por la agencia despachante de aduana;
- i) Exhibir ante la Administración Aduanera o ante los funcionarios autorizados de ésta, las declaraciones, informes y documentos relacionados con los despachos aduaneros, efectuados bajo su

responsabilidad y formular las declaraciones o ampliaciones que le fueren requeridas;

- j) Comunicar cualquier cambio en su situación, que pueda dar lugar a la alteración de su responsabilidad como agencia despachante de aduana;
- k) Elevar ante la DGA las planillas de sus dependientes, identificándolos mediante su nombre y apellidos, profesión, domicilio y función que desempeñan dentro de su empresa. Esta información debe estar permanentemente actualizada; y cumplir estrictamente las disposiciones legales sustantivas, reglamentarias y operativas de los regímenes aduaneros.
- l) Los documentos a que se refieren los incisos d) y e) del presente Artículo, serán entregados a la DGA cuando hayan vencido los términos señalados en los citados incisos.
- m) El o los despachantes de aduana autorizados, deben residir en la jurisdicción aduanera de la agencia despachante de aduana.

Según decreto supremo N° 24783 Artículo 23°.- (Responsabilidad solidaria e indivisible) Las agencias despachantes de aduana, el o los despachantes de aduana autorizados y el consignante o consignatario, son responsables solidarios e indivisibles del pago de los tributos omitidos, de las actualizaciones e intereses correspondientes y de las sanciones pecuniarias emergentes del incumplimiento de las normas que regulan el despacho aduanero.

La responsabilidad solidaria e indivisible nace en la fecha de presentación de la correspondiente declaración aduanera ante la Administración Aduanera. Las agencias despachantes de aduana son responsables de las sanciones pecuniarias emergentes de la comisión de delitos y contravenciones en que incurran sus dependientes, como efecto del incumplimiento de disposiciones jurídicas aduaneras o tributarias en el ejercicio de funciones relacionadas con el despacho aduanero.



Artículo 24°.- (Exclusión de responsabilidad y derecho a repetición) El despachante de aduana y la agencia despachante de aduana, no son responsables en cuanto a la determinación del valor en aduanas. Asimismo, no son responsables de los tributos, actualizaciones, intereses ni sanciones, cuando demuestren no ser autores, cómplices ni encubridores en la comisión de delitos o contravenciones en que incurran sus dependientes o terceros, en el desarrollo de las actividades de la agencia de aduana. Cuando la agencia despachante de aduana cumpliera obligaciones pecuniarias propias de su comitente, podrá repetir contra éste los pagos realizados.

### 3.2.3.10. OBLIGACION ADUANERA

La obligación aduanera comprende la presentación de la declaración de importación, el pago de los tributos aduaneros y de las sanciones a que haya lugar

**Tabla 2: Descripción del proceso de importación.**

N°	DESCRIPCION	OBSERVACIONES
1	El Agente Despachante de Aduana procede a verificar el registro informático del Documento de Embarque correspondiente a la mercancía en el sistema SIDUNEA++ (endoso de la documentación aduanera).	El sistema SIDUNEA++ funciona las 24 horas del día y los 365 días del año.
2	El Agente Despachante de Aduana elabora y registra la Declaración Única de Importación (DUI), en el Sistema Informático SIDUNEA++ (Realiza la clasificación arancelaria).	

3	<p>Agente Despachante de Aduana paga los tributos aduaneros calculados en la DUI al Banco autorizado. Se imprime tres ejemplares de cada Recibo Único de Pago con destino a: Entidad Bancaria, Importador y para el Agente Despachante.</p>	<p>A partir del Registro de la DUI se tiene tres (3) días de plazo para efectuar el pago de tributos aduaneros.</p>
4	<p>El Agente Despachante de Aduana presenta la DUI con documentación de respaldo ante la Ventanilla de la Aduana Nacional.</p>	
5	<p>La Administración Aduanera asigna el Canal a la DUI (Rojo, Amarillo o Verde).</p>	
6	<p>Si se asigna el Canal Verde se efectúa autorización de Levante.</p>	
7	<p>Si se asigna Canal Rojo se realiza el aforo físico y documental. Si se asigna el Canal Amarillo se realiza el aforo documental.</p>	<p>Plazo para realizar el levante: DUI con canal amarillo 24 hrs., con canal rojo 48 hrs.; en ambos casos siempre que no exista observaciones al trámite.</p>
8	<p>De existir observaciones a la DUI, durante el aforo, se solicitan descargos al declarante.</p>	
9	<p>Agente Despachante de Aduana presenta descargos solicitados.</p>	

10	Se procede a evaluar los descargos. Si estos son satisfactorios se elabora Acta de Inspección; en caso contrario se determinan sanciones.	
11	Luego de elaborar el Acta de Inspección resultante del Aforo, se autoriza el levante de mercancía (salida de la mercancía de los depósitos aduaneros).	
12	Para proceder al retiro de mercancías del depósito, el Concesionario de Depósito de Aduana verifica en el sistema informático la autorización de Levante, imprime dos ejemplares de Constancia de Entrega de Mercancía, entregando una copia al Declarante.	El Declarante realiza el pago correspondiente al almacenamiento de la mercancía en el depósito, de acuerdo a tarifas vigentes.
13	Se Archiva la documentación de la DUI remitida por el concesionario de depósito.	
14	El Despachante de Aduana remite una copia de la DUI al Importador.	
15	El Agente Despachante de Aduana debe archivar los documentos de soporte correspondiente a la Declaración de Importación.	

### **3.3. MARCO HISTORICO**

#### **3.3.1. HISTORIA DE LA ADUANA**

El origen de las Aduanas es muy antiguo, se concibieron en la India, lugar donde se piensa surge la noción de pagar tributos por el paso de las mercancías, recaudados por el ejército de esta nación, posteriormente en Grecia, las funciones aduaneras eran llevadas a cabo por los recaudadores de impuestos en primer lugar tasándose las mercancías de un 2 hasta un 10% del valor que aquellas tenían, según la necesidad del Estado, se contemplaban contribuciones a la exportación o a la circulación de los bienes; en Atenas por su parte el impuesto podía llegar del 2% del valor de las mercancías. En la Roma de la época, recibieron el nombre de "portorium" por haber sido en el Puerto de Ostia del Lugar donde se establecieron por primera vez, la creación de entidades denominadas como Aduanas, se le ha atribuido al Virrey Romano Anco Marcio y para aquellas mercancías que no contribuían con el tributo respectivo se les aplicaba el decomiso y la aplicación de infracciones y sanciones para las que estaban prohibidas.

En aquellos tiempos el "portorium" era alquilado en subasta pública por periodos de cinco años, llegando a una función de percepción directa por el Estado Romano, función que subsiste hasta nuestros días pese a los intentos privatizadores que aún son latentes. Los sectores feudales en la época Medieval, establecieron aduanas interiores con el único fin de cobrar impuestos por el tránsito de mercaderías.

En España, "El Sabio" Alfonso X impuso un impuesto denominado "portazgo".

#### **3.3.2. HISTORIA DE LA ADUANA EN BOLIVIA**

El nacimiento, florecimiento y desarrollo de las Aduanas en Bolivia, se encuentran estrechamente vinculadas con las políticas económicas que a lo largo del devenir histórico ha tenido el país, así como las necesidades de control de flujo de las mercancías que entran y salen del territorio nacional.

Con el nacimiento de la república boliviana la configuración administrativa del control de las exportaciones está en función de la presencia estatal en el territorio.

Hasta 1929 se consideraba la existencia de tres aduanas: las del norte (La Paz, Oruro, Cosapa o Tambo Quemado, Puerto Pérez, Guaqui), las del sur (Tupiza y Tarija principalmente) y las del oriente (Guayaramerín, Villa Bella, Puerto Suarez). Las primeras aduanas con las que nace la república son las de Guayaramerín, La Paz La Mar o Cobija, como oficinas dependientes del Ministerio de Hacienda.

Tal fue el efecto del establecimiento de puntos de control que solo durante los primeros dos años de vida independiente, el fisco recaudaba más de 4 millones de dólares por la importación de diferentes productos como manufacturas de algodón, lana, seda, cuchillería, vidrios, alfarería, talabartería, vinos, hierro y azogue. Sin embargo, se consideraba que un poco menos de la mitad se la llevaba el contrabando.

En 1892, se fijan las primeras atribuciones específicas aduaneras en un intento de lograr la demarcación descentralizada. La primera Ley de Aduanas de la que se tiene referencia es la que se discute en la Cámara de Representantes en 1838.

En 1878 se pone en vigencia el primer Reglamento General de Aduanas que tardo tres años en redactarse y que fue modificado en 1888. A lo largo del siglo XIX, la creación, desarrollo y cierre de diversas aduanas está en función de dos causas principales.

La primera está marcada por las inestabilidades políticas características del siglo XIX. Por ejemplo, durante el gobierno de la Confederación Perú-Boliviana de Andrés de Santa Cruz (1836 – 1839) se establece la aduana común de Cobija entre 1837 y 1839, cuyo carácter desaparece junto con la caída del gobierno crucista.

Pero la causa más importante es sin duda la económica. Los principales productos explotados como la plata (hasta 1850 aproximadamente, y con mucha fuerza a partir de 1880), eran exportados por la región occidental a través de la Aduana de puerto La Mar, incluso después de la Guerra del Pacífico a razón de que los empresarios mineros del sur se apoyaban en capitales ingleses y chilenos.

Sin embargo, la recaudación fiscal de este mineral sumado a otras mercancías, constituía para el gobierno boliviano, el tercer ingreso más importante después del tributo indígena – abolido en 1880 – y la venta de minerales.

La región oriental toma una marcada importancia con la explotación y consecuente exportación de la cascarrilla entre 1850 hasta 1870 y 1875 y la goma o caucho a partir de 1870 hasta 1910 y 1915 aproximadamente. Ambos productos fueron comercializados por las famosas casa Suarez de los hermanos Suarez en Cachuela Esperanza a través de la aduana de Villa Bella hacia los puertos amazónicos brasileros de Manaos y el Pará, y Casa Richter, después llamada Casa Gunther, de Otto Richter, por la Aduana de Puerto Pérez a través de la ruta ferrocarrilera Puno – Puerto de Mollento en el Perú.

El hecho más importante que ha marcado el re direccionamiento de las exportaciones e importaciones de nuestro país es la Guerra del Pacífico. Las importaciones no llegaban sino a través de los numerosos buques que venían del Perú por el Lago Titicaca y desembarcaban en la Aduana de Puerto Suarez.

Junto con la modernidad, por el Tratado de 1884, Chile comprometió la construcción de un ferrocarril desde Antofagasta hasta Oruro y se construyó otro de Arica a Guaqui que fue inaugurado en 1905, por lo que en esta última localidad se estableció el nuevo punto Aduanero, al mismo tiempo que el país ingresaba a un periodo de corte liberal.

Este gobierno se caracterizaba por ampliar los centros aduaneros pero sobre todo por establecer las aduanas exactamente en los pasos de frontera con otros

países. Por ejemplo las aduanas del sur (Tupiza, Esmoraca y Mojo) son sustituidas por una sola en la Quiaca en 1911 por el presidente Eliodoro Villazón, razón por la que el lugar toma su actual nombre. Asimismo se crean las aduanas de Tambo Quemado y de Yacuiba a causa del constante tráfico de mercancías por los caminos adaptados para el efecto.

Ya para el siglo XX, la administración económica del país está marcada por la política establecida en 1929. Bolivia recibe la visita de un grupo de políticos y economistas enviados por el gobierno estadounidense para reconfigurar la estructura del gobierno. La misión Kemmerer tiene el objetivo de introducir al país las políticas mundiales del mercado liberal con la consolidación de las principales instituciones del estado como el Banco Central y la Aduana Nacional.

A razón de aquello, el Congreso Nacional aprueba la Ley Orgánica de Aduanas que otorga el carácter autárquico y descentralizado a la nueva institución bajo la dependencia administrativa del Ministerio de Hacienda, y que regulara el ordenamiento jurídico aduanero por el resto del siglo. Define los distritos aduaneros, las transacciones comerciales y con algo más de precisión se describen los documentos aduaneros que se utilizan en las transacciones comerciales de importación y exportación y establece las funciones de la administración y los funcionarios aduaneros.

Durante la primera mitad del siglo, el producto de mayor exportación y que tuvo importancia mundial fue el estaño explotado en las minas de los tres barones: Patiño, Hoschild y Aramayo. El modelo mono-exportador captó un amplio capital de importadores que beneficiaron al Tesoro Nacional.

Entre 1900 y 1950 los impuestos sobre el comercio exterior y sobre la producción minera exportada representaban el principal ingreso de las arcas nacionales. Para 1900 por ejemplo, significaban el 87% del total, para 1930 el 60% y para 1950 el 65%.

Sin embargo, con la "revolución nacionalista" de 1952 hasta 1985, el país pasó de un modelo de desarrollo hacia afuera a un capitalismo de Estado sostenible al principio, pero que poco a poco fue dependiendo de los préstamos internacionales realizados de organismos financieros de crédito público como el Banco Mundial.

Con el intenso fomento a la industria agrícola oriental, adquirieron relevancia las oficinas aduaneras de Guayaramerín, San Matías, Puerto Suárez, Yacuiba, Bermejo. Pero es de notar que, debido al poco personal dispuesto para su control, a las amplias distancias territoriales y a la ineficiente y corrupta administración, se produjo la ampliación del mercado contrabandista y la fuerte identificación de la población hacia el no pago de impuestos especialmente en esta época.

El icono económico de finales del siglo XX, debido a la insostenible crisis estatal de la hiperinflación, fue el entorno al modelo liberal con el Decreto 21060. La institución mantuvo su nombre y la dependencia del Ministerio de Hacienda, caracterizándose por ser el botín económico de los partidos de turno en el gobierno. Sumada esta particularidad a la deuda externa, la poca presión tributaria y la ineficiencia de los impuestos, los ingresos por importaciones y exportaciones del Tesoro, se vieron reducidos a solo el 30% promedio entre 1987 y 1996.

Hasta 1998, la denominación "Dirección General de Aduanas" estuvo vigente, en conformidad con el Decreto 23098 y el Manual de Organización y Funciones aprobado mediante Resolución Secretarial número 682/97 de 05/08/1997; ambos aún se enmarcaban en la Ley de 1929. Cumpliendo la Ley de Organización del Poder Ejecutivo N° 1788 de 16/09/1997 y sus decretos reglamentarios, se renombró y modificó una vez más la estructura orgánica de la institución, pasando a llamarse Servicio Nacional de Aduanas.

Esta medida tuvo corta duración pues en julio de 1999 se aprueba la Ley General de Aduanas N° 1990 como nuevo eje institucionalizado de la Aduana



Nacional de Bolivia. La nueva estructura orgánica es aprobada y consolidada con las Resoluciones Administrativas números RA-PE-01-002-02 de 05/02/2002 y RA-PE 01-005-03 de 01/09/03, que aprueban el Manual de Organización y Funciones de la Aduana Nacional a través del establecimiento de una administración central con 5 Gerencias Nacionales (Fiscalización, Normas y Procedimientos, Sistemas, Jurídica y Administración y Finanzas) y 6 Gerencias Regionales (La Paz, Santa Cruz, Cochabamba, Oruro, Potosí y Tarija).

Durante la última década caracterizada por la apertura a la información digital, la Aduana Nacional se ha asociado con la Política Boliviana y el Ejército para realizar el estricto control de mercancías que ha sido reforzado con el potenciamiento de la infraestructura y la avanzada tecnología establecida en las aduanas de la región.

## **CAPITULO IV**

### **4.1 DESARROLLO PRÁCTICO**

#### **4.1.1 ANALISIS DE LOS RESULTADOS**

El análisis de los datos de la Dirección Nacional de aduana y de la información allegada de las agencias de aduanas por medio de las encuestas, se ordenó de acuerdo a los objetivos presentados en el Capítulo I. Las respuestas dadas a las preguntas efectuadas a las agencias de aduanas conservan la autenticidad expresada.

Esta investigación no pretende formar generalidades de los resultados, solo dejar un camino iniciado para otras investigaciones que busquen descubrir la responsabilidad social empresarial en los actores sociales del ámbito tributario, que defina procesos, descubra hallazgos, determine conclusiones y posibles soluciones.

#### **4.1.2. DESCRIPCION DEL PROCESO**

##### **4.1.2.1. DESCRIPCION DEL PROCESO DE LIQUIDACION DE TRIBUTOS ADUANEROS POR PARTE DE LAS AGENCIAS DE ADUANAS EN TARIJA**

Estudia los principales conceptos que hacen parte del proceso de liquidación de tributos aduaneros (el tributo, los tributos aduaneros, la obligación tributaria y la clasificación arancelaria), los cuales se definieron para proceder a la descripción del proceso de liquidación de tributos aduaneros en la Tabla 2, en el cual se plantea una descripción de todo el proceso aduanero de importación; adicionalmente por intermedio de la encuesta se describió el proceso usado por cada una de las agencias de aduana investigadas para realizar la clasificación arancelaria de mercancías y proceder a liquidar los tributos aduaneros.

Los tributos aduaneros son instrumentos fiscales al cumplir con su función recaudatoria e instrumentos protectores de la economía y del sector productivo de un país por ser barreras económicas internacionalmente aceptadas por la OMC (Organización Mundial de Comercio), sin embargo la comunidad

internacional ha buscado mecanismos para reducir estas barreras económicas, como los tratados de libre comercio. El fin del tributo aduanero carga una obligación tributaria, que es el pago de los tributos aduaneros, obligación impuesta por la legislación aduanera en razón de contribuir con los gastos e inversiones del Estado o sujeto activo. En las importaciones el sujeto pasivo es el responsable del pago del tributo, el importador o en su falta la agencia de aduana.

Es necesario para la liquidación y el pago de los tributos aduaneros en una declaración de importación que los sujetos pasivos (importador y la agencia de aduanas) realicen un proceso administrativo que inicia con la solicitud de intermediación aduanera, el mandato aduanero, la entrega de documentos de la compraventa, la verificación de documentos, el reconocimiento físico de las mercancías, la clasificación arancelaria de las mercancías y por último la liquidación y pago de los tributos.

Los documentos que solicitan al importador para realizar la clasificación arancelaria de las mercancías no son validados con el proveedor del exterior, aplican el principio de la buena fe, que son los siguientes:

- Factura comercial.
- Fichas técnica.
- Catálogos.
- Descripciones básicas de la mercancía.

La agencia de aduanas cumple con los requerimientos mínimos para el conocimiento del cliente, solicitan al importador el certificado de cámara de comercio, el Número de Identificación Tributaria – NIT- y la cédula del representante legal.

El proceso usado para realizar la clasificación arancelaria de mercancías y proceder a liquidar los tributos aduaneros es el siguiente:

- Si el importador proporciona la clasificación arancelaria, esta es revisada por la coordinadora de importaciones.
- Si el cliente no la proporciona, el auxiliar de importaciones clasifica la mercancía y es revisada por la coordinadora de importaciones.
- Si existen dudas en la clasificación, es revisada por el gerente general.
- Se liquidan los tributos aduaneros con base a la subpartida arancelaria seleccionada.

#### **4.1.2.2 DETERMINACION DE LOS FACTORES QUE AFECTAN LA LIQUIDACION DE TRIBUTOS ADUANEROS POR PARTE DE LAS AGENCIAS DE ADUANA EN TARIJA**

La Ley General de Aduanas establece los requisitos, obligaciones y responsabilidades que deben cumplir las agencias de aduanas como responsables de la obligación aduanera, que afectan directamente la liquidación de los tributos aduaneros, estos fueron analizados en el capítulo 2 de la investigación, a su vez, con el estudio de la responsabilidad social empresarial se conocieron otros requisitos que influyen en este proceso; así mismo este objetivo se logró con el análisis de la información proporcionada por las agencias de aduanas investigadas, en el cual se evidencia la importancia de los requisitos, obligaciones y responsabilidades dentro del proceso.

Para concluir que, el desarrollo del proceso de importación de mercancías, específicamente en la liquidación y pago de los tributos aduaneros existen muchos factores que determinan su culminación y éxito, que los sujetos que intervienen cumplan con ciertos parámetros o requisitos establecidos en la normatividad aduanera y adicionalmente con otros parámetros expuestos por la responsabilidad social empresarial, los cuales la organización adopta por compromiso con ella misma o con la sociedad, sea por voluntad o interés propio porque no existe norma que la obligue, solo existen las razones y los diferentes argumentos que tenga cada una para incorporarla en sus procesos.

Para las agencias de aduanas los factores que afectan la Liquidación de Tributos Aduaneros son: Los riesgos de la clasificación arancelaria de las mercancías como seleccionar una subpartida arancelaria errónea, la liquidación de tributos aduaneros con un porcentaje equivocado de arancel e IVA por pagar y el pago de sanciones pecuniarias al Estado.

Consideran que el arancel de aduanas es complejo porque es extenso y porque existen mercancías que no se pueden clasificar o tienen varias opciones de clasificación, además es difícil porque se necesita saber las especificaciones de peso, funcionamiento de la mercancía, entre otras informaciones técnicas

Para tener éxito en la Liquidación de tributos aduaneros se establece factores determinantes como ser: "solicitar los documentos soportes de las mercancías, el reconocimiento e inspección y la correcta clasificación arancelaria", que van unidos con los requisitos establecidos a estos sujetos: "un código de ética, un comité de control y auditoría, empleados idóneos profesionalmente con conocimientos específicos y experiencia, reglas de conducta, manual de funciones y manual de procesos".

#### **4.1.2.3. ANALISIS DE LA RESPONSABILIDAD SOCIAL EMPRESARIAL DE LAS AGENCIAS DE ADUANAS EN TARIJA**

La responsabilidad social empresarial y conforme a la normatividad aduanera, las responsabilidades y obligaciones de las agencias de aduanas como obligadas tributarias en Bolivia, para confrontar los indicadores presentados por los conceptos definidos con la posición de responsabilidad asumida por las agencias de aduanas investigadas por medio de las encuestas frente a los empleados, a la comunidad y al estado Boliviano.

Conociendo que en Bolivia la RES en las empresas está condicionada a muchos elementos, como la economía de las empresas y la cultura. Después de estudiar el proceso de liquidación y pago de tributos aduaneros como una práctica de responsabilidad social empresarial en las agencias de aduanas, se concluye que

el proceso está orientado a responder una demanda social: “el pago correcto del tributo”. Para que una agencia de aduanas obtenga una correcta liquidación y pago de tributos aduaneros al Estado debe cumplir algunas directrices, por ejemplo “tener programas de capacitación permanente, ética empresarial, valores corporativos, el desarrollo integral de los empleados y finalmente tener conciencia de las necesidades básicas de la empresa y de sociedad”, entre otras.

Sin embargo, algunas agencias de aduanas tienen debilidad en la construcción de un programa de responsabilidad social empresarial porque la entienden solo como una obligación aduanera, esa debilidad está reflejada en la contratación de empleados con conocimientos técnicos en mercancías, dispuestos a realizar la clasificación arancelaria e interpretación del arancel de aduanas, en la construcción de programas de capacitaciones, en los programas de desarrollo integral para empleados y en los apoyo educativos, adicionalmente algunas agencias de aduanas objeto de estudio aún requieren cumplir algunos requisitos especiales exigidos por la normatividad aduana, como tener el comité de control y auditoría, y valores éticos corporativos.

#### **4.1.2.4. RELACION ENTRE LA LIQUIDACION DEL TRIBUTADO ADUANERO Y LA RESPONSABILIDAD SOCIAL EMPRESARIAL DE LAS AGENCIAS DE ADUANAS EN TARIJA**

La investigación descriptiva aplicada a lo largo del trabajo, el estudio de campo y el análisis de resultados, permite hacer suposiciones de la relación existente entre el proceso de liquidación y pago del tributo aduanero y la responsabilidad social empresarial de las agencias de aduanas en Tarija, puntualizadas, que indican proseguir a la comunidad académica realizar estudios y construir correlaciones.

Por lo anterior, se pueden hacer suposiciones o deducciones acerca de una relación entre el exitoso proceso de liquidación y pago del tributo aduanero y la responsabilidad social empresarial de las agencias de aduanas en Tarija, que

para que exista un pago correcto de tributos es indispensable que todos los factores mencionados anteriormente vayan unidos, primero, que la información aportada por los importadores sobre la mercancía a importar se verifique con base a principios éticos; segundo, para contar con empleados idóneos que realicen un reconocimiento y clasificación arancelaria de mercancías es necesario realizar capacitaciones permanentes sobre normatividad aduanera e incentivar su desarrollo integral; y finalmente es indispensable mantener activos los valores corporativos y el código de ética para actuar en todo el proceso de liquidación de los tributos con un fin único realizar el pago del tributo para solventar las necesidades de la comunidad Boliviana.

## CAPITULO V

### 5.CONCLUSION

- Las conclusiones son síntesis de análisis alcanzados en la investigación. Con el propósito de evidenciar el cumplimiento de los objetivos propuestos al inicio de la investigación, se señalará cada objetivo y se dará una breve conclusión.
- Se puede establecer que existe un proceso definido y unificado en las agencias de aduana en Tarija para realizar la liquidación de los tributos aduaneros, desde el conocimiento al cliente con base a las circulares que publica la Aduana Nacional de Bolivia, la aplicación del principio de buena fe en la verificación de los documentos aportados por el importador hasta la liquidación, declaración y pago de tributos aduaneros.
- A través del estudio de la responsabilidad social empresarial y de la información proporcionada por las agencias de aduanas investigadas, se estableció que los principales factores que afectan la Liquidación de tributos aduaneros son: Falta de documentación de las mercancías, no se realizan todas las inspecciones a los productos y por último la incorrecta clasificación arancelaria este factor se da por falta de conocimiento de los Agentes Despachantes de Aduana.
- Según la encuesta realizada a las Agencias de aduana en Tarija se determinó que la Responsabilidad Social Empresarial dentro de las agencias es relativamente nueva, ya que recién se ha tomado conciencia de que la implementación de este concepto conlleva a beneficios tanto en un rol económico como social.
- Se estableció que existe una relación cercana entre estos dos factores: Porque para una correcta liquidación y pago de tributos aduaneros se necesita estar acompañado por varios factores éticos que ayuden a realizar el trabajo y que de esta forma no se distorsione ninguna información y esto solo se logra si el personal involucrado esta consiente de su responsabilidad.



## REFERENCIAS DOCUMENTALES

### ANEXOS

Encuesta realizada a Agencias de aduana del Departamento de Tarija para desarrollar el Marco Practico.

Liquidación de tributos aduaneros	
1	¿Cuántos empleados tienen en la agencia de aduanas realizando la clasificación arancelaria de mercancías?
2	¿Actualmente la agencia de aduanas tiene un programa de capacitaciones sobre clasificación arancelaria de mercancías y liquidación de tributos aduaneros? ¿Cuál es?
3	¿Qué documentos solicita la agencia de aduanas para realizar la clasificación arancelaria de mercancías?
4	¿Qué mecanismos tiene la agencia de aduanas para verificar los documentos entregados por los clientes con los que se realiza la clasificación arancelaria de mercancías en el arancel de aduanas y para conocer el cliente?
5	¿Cuál es el proceso usado por la agencia de aduanas para realizar la clasificación arancelaria de mercancías?
6	¿Cómo realiza la Agencia de Aduana el reconocimiento de mercancías en trámite de importación?
7	¿Cuáles son los riesgos y consecuencias presentados a la agencia de aduanas en el proceso de clasificación arancelaria de mercancías?
8	¿Considera que el arancel de aduanas es complejo? ¿Porque?
9	¿Qué dificultades ha tenido la Agencia de Aduanas al clasificar mercancías en el arancel de aduanas?
10	¿La agencia de aduanas ha solicitado a la Aduana Nacional de Bolivia la clasificación arancelaria de mercancías?
11	¿Cómo cree usted que debe ser el procedimiento establecido por la legislación aduanera para realizar la clasificación arancelaria de mercancías?
12	¿Quién cree usted que debe responder por la clasificación arancelaria de una mercancía, el importador, la agencia de aduanas o el departamento de Tarija?
Responsabilidad social empresarial	
13	¿La agencia de aduanas tiene un programa de desarrollo integral para sus trabajadores? ¿Cuál?
14	¿La agencia de aduanas tiene apoyos educativos para el desarrollo de habilidades en sus empleados personal?
15	¿La agencia de aduanas cuenta con mecanismos para responder las

	inquietudes de los empleados?
16	¿La agencia de aduanas tiene un código de ética? ¿Cuál es?
17	¿La agencia de aduanas articula políticas para que ese código de ética se refleje en sus prácticas cotidianas? ¿Cuáles son?
18	¿Cuáles son los manuales de funciones y manuales de procedimientos establecidos por la agencia de aduanas?
19	¿Cómo garantiza la agencia de aduanas la transparencia en sus operaciones aduaneras?
20	¿Quiénes conforman el comité de auditoría de la agencia de aduanas?
21	¿La agencia de aduanas tiene un programa de responsabilidad social frente al Departamento de Tarija? ¿Cuál es?
22	¿Cómo lo implementa en el proceso de clasificación arancelaria de mercancías y de liquidación de tributos aduaneros?
23	¿La agencia de aduanas conoce las necesidades y expectativas de la comunidad? ¿Cuáles son y como ayudan para impulsar su desarrollo?
24	¿Cuáles son los canales de diálogo establecidos por la agencia de aduanas con la comunidad con la que se relaciona?
25	¿Se promueve la responsabilidad social empresarial entre sus proveedores, acreedores, clientes e instituciones con los que se relaciona?

Respuestas de las Agencias de Aduana encuestadas en la ciudad de Tarija.

<b>Agencias De Aduana</b>	<b>Agencia A</b>	<b>Agencia B</b>
Empleados idóneos con experiencia relacionada	2	2
Programa de capacitaciones adecuado	Mensual	Cada 3 meses
Documentos solicitados para la clasificación arancelaria	Factura Comercial Fichas Técnicas Catálogos	Factura Comercial Fichas Técnicas Catálogos
Verificación de documentos	Aplicación del principio de buena fe al importador	Aplicación del principio de buena fe al importador
Proceso para realizar la clasificación arancelaria	Requerido por la Norma	Requerido por la Norma
Reconocimiento de Mercancías	Por solicitud del cliente. Físicamente la mercancía con los documentos soportes	Por solicitud del cliente. Físicamente la mercancía con los documentos soporte
Riesgos presentados en la clasificación arancelaria	Subpartida arancelaria errónea. Liquidación de tributos aduaneros equivocada. sanciones	Subpartida arancelaria errónea. Liquidación de tributos aduaneros equivocada. sanciones
Complejidad del arancel de Aduanas	SI	SI
Dificultades en la clasificación arancelaria	Mercancías que no se pueden clasificar, o que tienen varias opciones de clasificación.	Falta de información de las mercancías.
Solicitud de clasificación	SI	SI

arancelaria a la A.N.B.		
Procedimiento ideal para clasificar las mercancías	El importador debe realizar la clasificación arancelaria de las mercancías	La Aduana debe clasificar arancelariamente en una base de datos pública.
Responsables por la clasificación arancelaria de las mercancías	El importador y la Agencia de Aduana.	El importador
Programa de desarrollo integral para empleados	SI	SI
Apoyos educativos a los empleados	NO	SI
Cuentan con mecanismos para responder las inquietudes de los empleados	SI	SI
Código de ética	SI	NO
Políticas para articular el código de ética	Verbal	NO
Manual de Funciones y procesos	SI	SI
Garantizan la transparencia en las operaciones	Documentos	Pago de Impuestos
Comité de auditoría	NO	NO
Programa de Responsabilidad Social	NO	NO
Implementan el Programa de RES	NO	NO
Conocen las necesidades y expectativas de la comunidad	NO	NO

Canales de dialogo	Teléfono y Correo electrónico	Teléfono
Promueven la RES	NO	NO

## BIBLIOGRAFIA

Constitución Política del Estado

Aduana Nacional de Bolivia

Ley General de Aduanas N° 1990 de  
28 de julio de 19990

Instituto Boliviano de Comercio  
Exterior

ABC de la Responsabilidad  
Empresarial y Social - 2013

Acosta, Roca Felipe

Tramites y Documentos en Materia  
Aduanera (Editorial Empresa Líder,  
Tercera Edición)

Mercedes Alba Braun

Ley General de Aduanas con el  
Enfoque del Código Tributario La Paz  
– Bolivia 2009

Kerlinger, F. (McGraw Hill)

Investigación del comportamiento.  
Métodos de investigación en ciencias  
sociales México.

Selltiz, C

Métodos de investigación en las  
relaciones sociales 9º edición

<http://ri.ves.edu.sv/281/1/101365447.pdf>

[www.aduana.gob.bo/aduana7/Institucion02](http://www.aduana.gob.bo/aduana7/Institucion02)

[www.bdigital.unal.edu.co/10186/1/7709571.2013.pdf](http://www.bdigital.unal.edu.co/10186/1/7709571.2013.pdf)

<http://www.aduana.gob.bo/aduana7/content/arancel-aduanero-2015>